



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 16 del programa provisional

OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

Proyecto de programa de trabajo plurianual

Resumen

El presente documento contiene el proyecto de programa de trabajo plurianual para 2018-2027 del Órgano Rector, elaborado por la Mesa de la octava reunión, que se somete a la consideración del Órgano Rector.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a considerar el presente documento y aprobar su programa de trabajo plurianual para 2018-2027.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <https://www.planttreaty.org>.



INTRODUCCIÓN

1. En su séptima reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 13/2017, relativa al *Programa de trabajo plurianual del Órgano Rector del Tratado Internacional*¹, en la que brindó orientación acerca de la elaboración de su programa de trabajo plurianual (PTPA):

Recordando la Resolución 13/2015;

Observando que uno de los objetivos primordiales del programa de trabajo plurianual (PTPA) es estructurar mejor el programa de trabajo del Tratado Internacional, especialmente la labor que ha de realizarse durante los intervalos entre reuniones;

Observando que otros órganos de la FAO han aprobado PTPA a fin de planificar exámenes detallados de los programas y mecanismos pertinentes;

1. **Pide** a la Mesa que elabore, con el apoyo del Secretario y aportaciones de las Partes Contratantes, el PTPA del Órgano Rector con vistas a que este lo considere en su octava reunión;
 2. **Decide** considerar en su octava reunión las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de “información digital sobre secuencias” de recursos genéticos, así como la posibilidad de incluir dicho tema en el PTPA.
2. La Mesa de la octava reunión examinó y debatió la estructura del PTPA y los elementos necesarios, como los resultados y los hitos de cada reunión, también mediante consultas regionales, y elaboró un proyecto de PTPA, que figura en el anexo al presente documento.

PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA

3. La Mesa convino en que la finalidad del PTPA era planificar y estructurar la aplicación del Tratado Internacional y la labor del Órgano Rector de manera coherente e integrada, así como poner de relieve los principales resultados previstos de las respectivas reuniones del Órgano Rector. También convino en que el PTPA era un instrumento de programación útil y debía considerarse un documento vivo que debería examinarse y actualizarse en cada reunión del Órgano Rector de ser necesario, a fin de atender las necesidades cambiantes, según procediera. Esto se refleja en el párrafo introductorio del cuadro del PTPA.
4. Al planificar los principales resultados e hitos para las futuras reuniones del Órgano Rector, se tuvieron en cuenta, además de sus resoluciones y decisiones, los programas de trabajo de los órganos y procesos internacionales pertinentes, dado que podrían requerir aportaciones del Tratado Internacional. Ello facilitaría su consideración apropiada y la adopción oportuna de decisiones por parte del Órgano Rector, lo cual fomentaría sinergias, una mayor cooperación y la coordinación de actividades con las instituciones asociadas.
5. La Mesa decidió asimismo no incluir temas como parte del PTPA, si bien para cada reunión del Órgano Rector podría considerarse un tema por separado, ya que esta podría ser una manera útil de destacar la importancia del Tratado Internacional en el contexto de las deliberaciones mundiales pertinentes sobre políticas.
6. Mediante la Resolución 13/2017, el Órgano Rector decidió “considerar en su octava reunión las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de ‘información digital sobre secuencias’ de recursos genéticos, así como la posibilidad de incluir dicho tema en el PTPA”. También invitó “a las Partes Contratantes, otros gobiernos, las partes interesadas pertinentes y particulares con conocimientos especializados pertinentes sobre el asunto a proporcionar al Órgano Rector información sobre, entre otras cosas, la terminología empleada en este ámbito, los agentes que se ocupan de ‘información digital sobre secuencias’ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), los tipos de usos de la ‘información digital sobre secuencias’ de RFAA y el grado de utilización de la misma”.

¹ <http://www.fao.org/3/MV176ES/mv176es.pdf>.

7. El Órgano Rector pidió además al Secretario “que compile las opiniones recibidas y las distribuya a las Partes Contratantes a fin de orientar las deliberaciones sobre este tema en la octava reunión del Órgano Rector”. En consecuencia, las opiniones recibidas figuran en el documento IT/GB-8/19/16.1/Inf.1, titulado *Compilation of information as called for in Resolution 13/2017 on “digital sequence information” with respect to PGRFA* (Recopilación de “información digital sobre secuencias” respecto de los RFAA de conformidad con la Resolución 13/2017).

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

8. Se invita al Órgano Rector a considerar el presente documento y aprobar el programa de trabajo plurianual para 2018-2027, que se adjunta en el Anexo 1. En este contexto, en el Anexo 2 se ofrecen los elementos de una posible resolución, que se someten a la consideración del Órgano Rector.

Anexo 1

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

2018-2027

PRINCIPALES RESULTADOS E HITOS

La función principal del Órgano Rector consiste en fomentar la plena aplicación del Tratado Internacional, teniendo presentes sus objetivos. El programa de trabajo plurianual (PTPA) tiene la finalidad de planificar y estructurar la labor del Órgano Rector de manera coherente e integrada para promover la aplicación del Tratado Internacional, poniendo de relieve las cuestiones clave que han de considerarse y los principales resultados e hitos previstos que deben alcanzarse en las respectivas reuniones del Órgano Rector. El PTPA se examinará y actualizará en cada reunión, según sea necesario, sobre la base de las decisiones del Órgano Rector.

	8.^a reunión (2019)	9.^a reunión (2021)	10.^a reunión (2023)	11.^a reunión (2025)	12.^a reunión (2027)
Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) (arts. 5 y 6)	<p>Consideración de un programa conjunto para 2020-2030 sobre biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA</p> <p>Consideración de las asociaciones y la labor futuras dirigidas a actualizar y elaborar estrategias mundiales de conservación de cultivos</p>	Examen de las decisiones adoptadas en la octava reunión			
Derechos del agricultor (art. 9)	Examen del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor	<p>Examen de las decisiones adoptadas en la octava reunión respecto del artículo 9</p> <p>Examen de las opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor</p>			

<p>Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (arts. 10 a 13)</p>	<p>Consideración del conjunto de medidas de mejora</p> <p>Examen del informe sobre la disponibilidad de material</p>	<p>Presentación del Informe mundial sobre flujos de germoplasma</p> <p>Examen de la aplicación de las decisiones del Órgano Rector respecto del proceso de mejora</p> <p>Informe sobre el examen del cuarto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios</p>	<p>Presentación de un informe sobre la disponibilidad de material</p>	<p>Presentación del Informe mundial sobre flujos de germoplasma</p> <p>Evaluación de la eficacia de las medidas de mejora</p>	
<p>Sistema mundial de información (art. 17)</p>	<p>Examen a mitad de período del programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información (2016-2022)</p>	<p>Examen del programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información (2016-2022)</p>	<p>Consideración del programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información (2023-xx)</p>	<p>Informe sobre la aplicación del programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información</p>	
<p>Estrategia de financiación (art. 18)</p>	<p>Estrategia de financiación actualizada</p> <p>Provisión de elementos de asesoramiento sobre la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en atención a la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</p>			<p>Examen de la Estrategia de financiación</p>	
<p>Cumplimiento (art. 21) y presentación de informes nacionales</p>	<p>Examen previsto en la Sección X de los Procedimientos de cumplimiento</p>	<p>Presentación del Informe sobre las perspectivas respecto de la aplicación del Tratado Internacional sobre los RFAA</p>	<p>Examen del análisis de los segundos informes nacionales</p>		
<p>Otros temas</p>	<p>Consideración de las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de “información digital sobre secuencias” de</p>	<p>Balance acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 15 en</p>	<p>Presentación del tercer informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la</i></p>		

	<p>recursos genéticos, así como la posibilidad de incluir dicho tema en el PTPA</p> <p>Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020/Contribución al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</p> <p>Coordinación del trabajo con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)</p>	<p>relación con los RFAA</p> <p>Contribución al tercer informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i></p> <p>Consideración de las aportaciones al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020</p>	<p><i>alimentación y la agricultura en el mundo</i></p>		
--	--	---	---	--	--

Anexo 2

PROYECTO DE ELEMENTOS PARA LA RESOLUCIÓN **/2019

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 13/2017;

Observando que la finalidad del programa de trabajo plurianual (PTPA) es planificar y estructurar la aplicación del Tratado Internacional y la labor del Órgano Rector de manera coherente e integrada, así como poner de relieve los principales resultados e hitos previstos que deben alcanzarse en las respectivas reuniones del Órgano Rector;

Expresa su agradecimiento a la Mesa y al Secretario por haber preparado el proyecto de programa de trabajo plurianual y a las Partes Contratantes que realizaron aportaciones en el proceso de preparación;

Aprueba el programa de trabajo plurianual que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Decide examinar el programa de trabajo plurianual en cada reunión del Órgano Rector y actualizarlo a fin de atender las necesidades cambiantes, según proceda;

Expresa su agradecimiento a las Partes Contratantes, otros gobiernos, las partes interesadas pertinentes y las personas que proporcionaron información sobre, entre otras cosas, la terminología empleada en este ámbito y los agentes que se ocupan de “información digital sobre secuencias” de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Pide al Secretario que continúe haciendo un seguimiento de las deliberaciones acerca de la información sobre secuencias genéticas en otros foros y que siga coordinando con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) todas las actividades conexas a efectos de velar por la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos;

Pide al Secretario que informe al Órgano Rector en su novena reunión sobre la situación de las deliberaciones y los resultados de los procesos conexas en el marco del CDB y la CRGAA en la medida en que estén vinculados con las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de “información digital sobre secuencias” de recursos genéticos;

[...].